

Información sobre protección de datos

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales contenidos en este formulario para instar la inscripción de la actividad en el Registro Autonómico de Actividades Itinerantes.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento administrativo de inscripción en el Registro Autonómico de Actividades Itinerantes de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares, y el Decreto 50/2014 de 5 de diciembre, regulador del registro autonómico de actividades y del registro de acreditación del personal de los servicios de admisión y control de ambiente interno de los espectáculos públicos y las actividades recreativas.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Emergencias e Interior

Destinatarios de los datos personales: El registro autonómico de actividades será público y permitirá el acceso telemático a través de la web del Registro Autonómico de Actividades.

La sección II de actividades itinerantes tiene los niveles de consulta (art. 20 del Decreto 50/2014):

1. Consulta de carácter público. Es la que puede hacer la ciudadanía para comprobar si una actividad itinerante ha registrado el proyecto tipo y para conocer las condiciones más relevantes de la actividad.
2. Consulta de datos por parte del órgano competente para inscribir y de la persona interesada. Es la que permite el acceso a todos los datos y los documentos relativos a la actividad registrada.
3. Consulta parcial de datos. Es la que pueden hacer otros órganos competentes por razón de las materias específicas que afectan a la actividad con el fin de simplificar y reducir trámites.
4. Consulta a efectos estadísticos. Es la que pueden hacer las administraciones para planificar inspecciones y estudios estadísticos. La información y la documentación que incluya pueden ser utilizadas por otras administraciones con el fin de simplificar y reducir trámites, y para planificar inspecciones y estudios estadísticos (art. 32.3 de la Ley 7/2013)

Plazo de conservación de los datos personales: los datos de los inscritos como titulares de las actividades inscritas en el Registro Autonómico de Actividades se conservarán de manera indefinida mientras la persona física no solicite la supresión.

Existencia de decisiones automatizadas: No se prevén

Transferencias de datos a terceros países: No se prevén

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el RGPD) ante el responsable del tratamiento mencionado antes, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales », previsto en la sede electrónica de la CAIB ([sede electrónica](#)).

Con posterioridad a la respuesta del responsable oa que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene su sede en la Consejería de Presidencia (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Dirección electrónica de contacto: protecciodades@dpd.caib.es.